

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 0839

Sucesión Intestada del causante NUMAEL ENRIQUE ACOSTA GUZMÁN

Atendiendo los documentos que anteceden, se reconoce al abogado CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO, como apoderado sustituto del profesional en derecho MAURICIO PARDO OJEDA.

De otro lado, teniendo en cuenta que el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, omitió realizar la publicación en un medio escrito de los emplazamientos a que haya lugar, por tanto por secretaría efectúese el emplazamiento ordenado en el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión del causante NUMAEL ENRIQUE ACOSTA GUZMÁN, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ(3)

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N°100 DE HOY 03/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario